



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA  
OFERTA FORMATIVA



**PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA  
FORMATIVA**

|                    |                                 |
|--------------------|---------------------------------|
| Código US:         | <b>06</b>                       |
| Área:              | <b>Oferta formativa</b>         |
| Criterio implanta: | <b>2.3</b>                      |
| Centro:            | <b>Facultad de Comunicación</b> |

**Elaboración:**  
Equipo Decanal

Fecha: 30/01/2024

**Revisión:**  
Vicedecanato de Calidad,  
Investigación y Emprendimiento

Fecha: 04/02/2026

**Aprobación:**  
Junta de Centro

Fecha: 12/02/2026



PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA  
OFERTA FORMATIVA



## ÍNDICE

1. Objeto
2. Alcance
3. Referencias/Normativa
4. Definiciones
5. Desarrollo del proceso
6. Seguimiento y Medición
7. Responsabilidades
8. Rendición de cuentas
9. Flujograma

## 1. Objeto

Este documento tiene por objeto establecer el modo por el cual la Facultad de Comunicación (FCOM) establece su propuesta de oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevas titulaciones oficiales para su posterior envío a aprobación por los órganos correspondientes.

## 2. Alcance

Este procedimiento se aplica a los nuevos programas formativos a implantar en la Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

## 3. Referencias/Normativa

Aparte de la normativa estatal y autonómica aplicable, las siguientes normas específicas:

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y válidas en todo el territorio nacional.
- Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Estatuto de la Universidad de Sevilla y reglamentos que lo desarrollan.
- Guía para el diseño de Titulaciones y Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla.

## 4. Definiciones

No se considera necesario establecer definiciones en este procedimiento.

## 5. Desarrollo

Para la oferta y diseño formativo de los Títulos (grado y máster), el Equipo Decanal (en concreto el/la Decano/a, el Vicedecanato de Ordenación Académica e Innovación Docente y el Vicedecanato de Calidad, Investigación y Emprendimiento) elabora una propuesta que se somete a debate y aprobación por parte de la Junta de Centro. Se analiza la propuesta formativa por parte de la Junta de Centro y si procede dicha propuesta se elabora la documentación pertinente para presentarla al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad. Aceptada la propuesta se nombra a un grupo de trabajo que elabora una memoria del Título. La memoria resultante se somete a debate y aprobación de la Comisión de Garantía de Calidad y Seguimiento del Centro (CGCSC) que, como anteproyecto del Plan de Estudios, es presentada a Junta de Centro. Cuando esta lo aprueba se remite al Vicerrectorado de Ordenación Académica, que la somete a consideración y aprobación del Consejo de Gobierno. Tras ello se tramita la solicitud e inclusión en el Registro de Universidades, Centro y

Títulos (RUCT). Recibida la aprobación definitiva y autorizada por la Comunidad Autónoma, se procede a su implantación.

Cuando las modificaciones se consideran sustanciales, se consulta a toda la comunidad de la Facultad de Comunicación. De hecho, hay creado un protocolo de actuación en formato de conversaciones en el que participan todos los sectores implicados: PDI, estudiantado, PTGAS y empresas externas: <https://fcom.us.es/sites/fcom/files/2026-01/conversaciones.pdf>

## 6. Seguimiento y Medición

Las Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos (CGCTs) revisan el diseño de la oferta formativa, evaluando los resultados para la mejora del título. Sus conclusiones las recibe la CGCSC que la supervisa junto al Decanato y, si procede, propone las modificaciones pertinentes. La propuesta formativa la analiza la Junta de Facultad que elabora la documentación pertinente para presentarla al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla.

Para la medición y el análisis se tiene en cuenta, en todas las titulaciones del Centro, los indicadores asociados al SGCT, además de los resultados de la medición de la satisfacción de los colectivos implicados en los Títulos. En concreto, se prestará especial atención a los indicadores clave P01 (Medición y análisis del rendimiento académico), P07 (Evaluación y análisis de la satisfacción global con el título de los distintos colectivos), P91 (Nivel de satisfacción, necesidades y expectativas de estudiantes), P92 (Nivel de satisfacción, necesidades y expectativas del PDI) y a todos aquellos que consideren las CGCTs, en conexión con lo establecido por la CGCSC y el Vicedecanato de Calidad, Investigación y Emprendimiento.

Indicadores clave:

### P1 - EVALUACIÓN Y MEJORA DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO

#### P1-1.1 - TASA DE OCUPACIÓN

##### 1.1.1 - ESTUDIANTES DE NUEVO INGRESO EN EL TÍTULO

##### 1.1.2 - OFERTA

#### P1-1.2 - DEMANDA

#### P1-1.3 - NOTA MEDIA DE INGRESO

#### P1-1.4 - NOTA DE CORTE Ó NOTA MÍNIMA DE ADMISIÓN

### P7 - EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS

#### P7-7.1 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO CON EL TÍTULO

#### P7-7.2 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PROFESORADO CON EL TÍTULO

#### P7-7.3 - NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS CON EL TÍTULO

### P91 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE ESTUDIANTES

#### P91-10.04 - Grado de satisfacción de estudiantes con la distribución entre créditos teóricos y prácticos

### P92 - NIVEL DE SATISFACCIÓN, NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DEL PDI

#### P92-11.03 - Grado de satisfacción del PDI con la distribución entre créditos teóricos y prácticos

## 7. Responsabilidades



## PC-01 - PROCEDIMIENTO DE DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA



Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla: analiza y aprueba, si procede, la memoria del título.

Equipo de Gobierno de la Universidad: aprueba, si procede, la oferta formativa.

Junta de Facultad: nombra al grupo de trabajo para la elaboración del plan de estudios a petición del equipo decanal, analiza la propuesta formativa y, si procede, aprueba la memoria para presentarla al Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla.

Equipo Decanal: elabora una propuesta que se somete a debate y aprobación por parte de la Junta de Facultad.

Grupo de trabajo del plan de estudios: es el responsable de elaborar la memoria del título.

### 8. Rendición de cuentas

La rendición de cuentas se lleva a cabo mediante la publicación de la oferta formativa del Centro en el sitio web de la Universidad de Sevilla.

Asimismo, anualmente, se lleva a cabo la rendición de cuentas con el proceso de seguimiento o con el de la renovación de la acreditación. Mediante estos se procede al análisis de los indicadores asociados al procedimiento y se elabora el plan de mejora, que, una vez aprobado, se comunicará a todos los grupos de interés y a la sociedad, en general, mediante la difusión de dichos documentos siguiendo el procedimiento de Información Pública (PC11).

Además, anualmente se procede por parte del equipo decanal a la elaboración de una memoria que versa sobre las acciones más relevantes llevadas a cabo durante el curso anterior, a la que se le dará difusión entre los principales grupos de interés siguiendo, nuevamente, el procedimiento Información Pública (PC-11).

### 9. Flujograma

PC-01 - Procedimiento de diseño de la oferta formativa



Procedimiento PC-01 - Procedimiento de Diseño de la Oferta Formativa del Centro  
Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla

